



INFRACCIONES AMBIENTALES

Guía para reportar infracciones ambientales
en la Provincia de Córdoba

¿Qué es la Policía Ambiental?

La Policía Ambiental, dependiente de la Secretaría General de Ambiente, Economía Circular y Biociudadanía del Gobierno de Córdoba, es el organismo encargado del control y la fiscalización de los recursos hídricos y naturales en todo el territorio provincial.

Cualquier ciudadano que detecte una actividad que dañe el medio ambiente puede reportarla de forma gratuita, e incluso de manera anónima. A continuación encontrarás todos los canales de reclamo disponibles y los tipos de infracciones que podés reportar.

Canales de reclamo

Tel. Línea gratuita: 0800-777-0220 (lunes a viernes, 8 a 20 h)

Tel. Teléfono fijo: 0351-4420924 (lunes a viernes, 8 a 20 h)

Chat WhatsApp: 351-310-8709 (enviar fotos, videos y ubicación)

Web Reclamo online: gestiondenunciasambiental.cba.gov.ar

Mail Email: Policia.Ambiental@cba.gov.ar

SMS SMS: Envió "PA" + tu reclamo al 60606

Dir. Presencial: Marcelo T. de Alvear 876 – Córdoba Capital

!! IMPORTANTE: El reclamo online se puede realizar con Ciudadano Digital o de forma anónima. Al reportar, brindá con la mayor precisión posible la ubicación geográfica del hecho (coordenadas o dirección), y adjuntá fotos o videos si es posible.

¿Qué podés reportar?

Los reclamos ante la Policía Ambiental se agrupan en dos grandes áreas: **infracciones hídricas** (recursos hídricos) e **infracciones ambientales** (forestal, contaminación, residuos, reservas naturales, licencias y producción animal).

Infracciones hídricas

Si detectás alguna de las siguientes situaciones que afecten cursos de agua, napas subterráneas o cauces naturales, podés reportarla:

- Extracción de agua superficial sin autorización.
- Extracción de áridos (arena, piedra, ripio) de ríos o arroyos.
- Descarga de efluentes industriales o domiciliarios en cursos de agua.
- Contaminación de acuíferos subterráneos.
- Desvío u obstrucción de cauces de agua naturales.
- Canales o encausamientos clandestinos.
- Invasión de la línea de ribera.
- Extracción de agua subterránea sin habilitación.
- Alumbramientos de acuíferos subterráneos no autorizados.

Infracciones forestales

La protección de bosques nativos e implantados es una de las áreas con mayor cantidad de reclamos. Podés reportar:

- Desmonte total o selectivo de especies nativas o implantadas sin autorización.
- Alteración de los planos aprobados para la actividad de desmonte.
- Transporte de productos o subproductos forestales (carbón, leña) sin documentación o con documentación apócrifa.
- Acopio de material forestal sin documentación o con documentación irregular.
- Incendio rural con motivo de desmonte, eliminación de residuos vegetales, rebrote de pasturas u otros fines.

Contaminación

Si observás situaciones de contaminación ambiental, podés reportar la afectación de:

- Suelo (derrames, vertidos, agroquímicos, etc.).
- Aire (emisiones gaseosas, olores nauseabundos, material particulado).
- Agua (más allá de lo cubierto en infracciones hídricas).

Residuos sólidos urbanos

El manejo inadecuado de residuos urbanos es una infracción que podés reportar:

- Incumplimiento de condiciones mínimas para el tratamiento de residuos en vertederos controlados.
 - Abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos.
 - Quema de residuos a cielo abierto.
 - Disposición de residuos sólidos urbanos a cielo abierto (basurales).
-

Residuos peligrosos

El transporte y la gestión de residuos peligrosos requieren habilitaciones especiales:

- Generadores, transportistas u operadores no inscriptos en los registros correspondientes.
 - Gestión inadecuada de residuos peligrosos.
 - Transporte de residuos peligrosos en vehículos no habilitados o con choferes no autorizados.
-

Licencia ambiental

Todos los establecimientos incluidos en el Anexo I y Anexo II de la Ley Provincial 10.208 de Política Ambiental deben contar con licencia ambiental **previa** al inicio de su actividad. Si conocés un establecimiento que opera sin dicha licencia, podés reportarlo.

Reservas naturales y zonas de riesgo

Las áreas naturales protegidas de la provincia (parques, monumentos naturales, refugios de vida silvestre, reservas) tienen niveles de conservación especiales. Está prohibido:

- Usar extractivamente especies animales o vegetales del área.
- Alterar elementos de especial relevancia ecológica.
- Realizar explotación agrícola, ganadera, forestal, industrial o minera.
- Introducir, trasplantar o propagar flora y fauna exóticas.
- Construir instalaciones no autorizadas.
- Circular con vehículos motorizados fuera de las trazas autorizadas.
- Ingresar a zonas de riesgo sin inscripción en el Registro Provincial de Visitantes.
- Cualquier acción que modifique el paisaje o el equilibrio biológico.

Sistemas intensivos de producción animal

Los feedlots y sistemas concentrados de producción animal deben cumplir con:

- Inscripción vigente ante la autoridad de aplicación.
- Autorización ambiental correspondiente.
- Adecuado tratamiento de excretas para evitar contaminación.

Plantas de acopio y conservación de granos

Las plantas almacenadoras, clasificadoras, acondicionadoras y de conservación de granos (PACACG) también están bajo fiscalización. Podés reportar:

- Falta de licencia ambiental o inscripción irregular en el registro provincial.
- Ausencia de cortinas forestales o cercos perimetrales reglamentarios.
- Almacenamiento de granos a cielo abierto sin autorización.
- Falta de sistema de gestión de residuos o de planes de seguridad aprobados.
- Instalación en zonas vedadas por la legislación vigente.

Consejos para hacer un reclamo efectivo

1. Indicá la **ubicación exacta** del hecho: dirección, entre calles, localidad. Si estás en zona rural, compartí las coordenadas GPS.
2. Describí con detalle **qué observaste**: tipo de actividad, momento del día, vehículos involucrados, cantidad aproximada de material, etc.
3. Si es seguro, tomá **fotos o videos** como evidencia y enviálos por WhatsApp o adjuntálos en el reclamo online.
4. Si preferís preservar tu identidad, usá la opción de **reclamo anónimo** a través de la web de Policía Ambiental.
5. Cuanta más información brindes, más rápido podrá actuar la Policía Ambiental.

Delitos penales ambientales

Si la infracción ambiental constituye un **delito penal** (por ejemplo, contaminación dolosa de gran escala), además de reportar ante Policía Ambiental podés realizar una denuncia penal ante el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba. El MPF cuenta con la Instrucción General N° 13/2004, que establece prioridad en la investigación de delitos contra el medio ambiente.

¿Dónde denunciar?

- **Unidades Judiciales:** atienden las 24 hs, los 365 días del año. Hay sedes en todo el territorio provincial. Consultá la más cercana en mpfcordoba.gob.ar/unidades-judiciales
- **Fiscalías de Instrucción:** de lunes a viernes de 8 a 14 hs, en cada sede judicial. Consultá la de turno en mpfcordoba.gob.ar/fiscalias-de-turno
- **Denuncia online:** denunciasmpf.mpfcordoba.gob.ar

Datos del MPF: Tel. (0351) 4481000 / 4481600 | Caseros 551, 1° piso, Córdoba Capital | mpfcordoba.gob.ar

Seguí a Policía Ambiental en redes

Instagram: [@policiaambientalcba](https://www.instagram.com/policiaambientalcba) | Facebook: **Policía Ambiental Córdoba**

Nota: Esta guía no incluye información sobre fauna silvestre (tenencia ilegal, rescate de animales heridos, caza y pesca). Esa información se encuentra disponible en la sección "**Fauna silvestre**" de la aplicación.

Fuentes: ambiente.cba.gov.ar · prensa.cba.gov.ar · mpfcordoba.gob.ar